

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Camporrobles

2025/01018 Anuncio del Ayuntamiento de Camporrobles sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.281.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.186.300,00 €
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	370.529,00 €
CAPÍTULO II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	605.100,00 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	200,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	210.471,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	95.000,00 €
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	95.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.281.300,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.281.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.281.300,00 €
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	347.000,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	154.902,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	702.298,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	37.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.281.300,00 €



Asimismo, junto con el Presupuesto General para el año 2025 se aprueba la Plantilla de personal comprensiva de los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
1000	Secretaria-Interventora	1	A1	26	SI
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1.1 Subescala técnica					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
1001	T.A.G.	1	A1	26	SI
1.2. Subescala auxiliar					
1002	Auxiliar Administrativo/a	3	C2	16	SI
1.3. Subescala subalterna					
1003	Alguacil	1	AP	14	SI
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
1.4 Subescala servicios especiales					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
2000	Operario/a Mant-Encargado	1	AP	14	SI
2003	Monitor/a Sociocultural	1	C2	15	SI
PERSONAL LABORAL					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
2001	Oficial servicios múltiples	1	AP	14	SI

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Camporrobles, 28 de enero de 2025.—El alcalde, Faustino Pozuelo Férriz.

